TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 0094

SIGCMA

San Andrés Isla, veintiuno (21) de septiembre de 2022

Medio de control	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Radicado	88-001-23-33-000-2022-00013-00
Demandantes	Alex Barrios LLanes Calburn, Wellington Pomare Powell y Neal Osorio Gómez Bent
Demandados	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago-CORALINA, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, Defensoría del Pueblo Regional de San Andrés Islas, Aguas de San Andrés S.A. ESP, Veolia Aguas del Archipiélago S.A. ESP, Trash Busters S.A. ESP, Asociación Hotelera y Turística de Colombia-Cotelco Capitulo San Andrés
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Asunto: Memorial-Solicitud Defensoría del Pueblo Regional

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la Defensoría del Pueblo Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual solicita al Despacho la ampliación del plazo concedido para aportar el registro fotográfico que permita evidenciar el mal manejo de residuos sólidos y vertimiento de aguas residuales en el sector de North End de la isla de San Andrés, en cumplimiento a la carga probatoria impuesta dentro de la diligencia celebrada el pasado 04 de agosto de 2022,

Lo anterior, toda vez que según lo informa la Defensoría, se ha venido coordinando la práctica de la prueba con el acompañamiento de la autoridad ambiental y a la fecha, no se ha logrado la obtención de las fotografías de todos los lugares donde se presenta la problemática que dio lugar a esta acción constitucional.

se accede a la petición teniendo en cuenta la importancia de dicha prueba en lugar de la inspección judicial que fue denegada para el pronunciamiento de fondo dentro del asunto de la referencia.

Se recuerda que dichas fotografías deben cumplir con las exigencias legales para ser tenidas como pruebas dentro del presente trámite procesal.

En merito de lo antes expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de ampliación del plazo para dar cumplimiento ala carga probatoria en cabeza de la Defensoría del Pueblo Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en consecuencia,

SEGUNDO: CONCÉDASE un plazo adicional por diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia para aportar el registro fotográfico correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado.

Firmado Por:

Jose Maria Mow Herrera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 002 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a65d568620ecdc6fe59c70e0e9e7704d4b69d3df42cb7a18844c49ea76ca07**

Documento generado en 21/09/2022 05:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica